



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:
PS-17/2024

DENUNCIANTE:
DATO PERSONAL PROTEGIDO 1
(LGPDPPSO)¹ EN SU CARÁCTER DE
DATO PERSONAL PROTEGIDO

DENUNCIADA:
DATO PERSONAL PROTEGIDO 2
(LGPDPPSO) EN SU CARÁCTER DE
DATO PERSONAL PROTEGIDO

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/**XXXXXXXXXX**/2024

ASIGNACIÓN PRELIMINAR:
MAGISTRADA CAROLA ANDRADE
RAMOS

Mexicali, Baja California, veinticinco de julio de dos mil veinticuatro².

Visto el estado que guardan los autos, así como la cuenta que antecede en la cual la Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, informa la recepción del oficio IEEBC/UTCE/1476/2024, signado por el Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con el que remite el expediente original IEEBC/UTCE/PES/**XXXXXXXXXX**/2024, así como informe circunstanciado, disco compacto y constancias originales del anexo I; por tanto, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 381, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 2, fracción I, inciso e), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y 50 fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente

¹ En términos del Lineamiento para la elaboración de versiones públicas aprobado por el Pleno del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, y conforme a lo previsto en los artículos 3, fracciones X, y XXX, 4, 6 de la Ley General para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3, fracción XXI, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, 4, fracciones VIII y IX, 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California; 3, fracción II, 13, 14 y 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

² Las fechas que se citan en el presente acuerdo, corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención expresa en contrario.

ACUERDO:

PRIMERO. Agréguese al presente expediente los documentos de cuenta, para que obren como en derecho proceda.

SEGUNDO. Se tienen por recibidos los documentos y anexos de cuenta, por lo que se procede a la revisión de los mismos, a fin de determinar si se dio cumplimiento al acuerdo de tres de julio, y en su caso, acordar si se encuentra debidamente integrado el expediente administrativo EEBC/UTCE/PES/XXXXXXXXXX/2024.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS a las partes**, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **CAROLA ANDRADE RAMOS**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones **KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE**, quien autoriza y da fe.

VERSIÓN PÚBLICA DIGITAL